

LUNES

**COMERO****EL DIARIO DE TODOS**

Machala, Ecuador, 2 de mayo de 1994 AÑO XI EDICION Nº 3769 S/. 300,00

2A Machala, lunes 2 de mayo de 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE TURISMO ORO GUAYAS S.A.

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de TURISMO ORO GUAYAS S.A., se otorgó en la ciudad de Machala el 21 de enero de 1994, ante la Notaría Tercera del cantón Machala abogada Betty Gálvez Espinoza; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Luis Solórzano Vallejo, mediante Resolución No. 94-6-1-1-0035 del 7 de abril de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 162 el 13 de abril de 1994.

2. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: TURISMO ORO GUAYAS S.A. y tiene un plazo de duración de treinta años.

3. **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro.

4. **OBJETO SOCIAL.**- El Objeto Social de la Compañía es: Uno.- Actuar como operadora turística mediante la administración de hoteles, paraderos turísticos, agencias de viajes, y sitios de recreación turística; Dos.- Movilizar paquetes turísticos en vehículos propios o de terceros, dentro del territorio nacional bajo la modalidad de hotel a hotel, y fuera del país, como un servicio complementario a su objeto social, mediante actos mercantiles de intermediación; Tres.- Abrir agencias turísticas principalmente en las ciudades de Machala y Guayaquil, para la atención al público; Cuatro.- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista en otras empresas nacionales o extranjeras, adquirir participaciones sociales, acciones o partes beneficiarias de otras Compañías que operen en actividades similares al objeto social; y, Cinco.- En general ejecutar todo tipo de acuerdos, convenios o contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por las leyes ecuatorianas.

5. **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

6. **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 2'500.000,00 pagado en numerario y el 50% restante lo pagarán en el plazo de un año en numerario.

7. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente.

Machala, 27 de abril de 1994

Abg. Clemente Vaca Jerez

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA